

JORNADAS TÉCNICAS

AGROSISTEMAS TRADICIONALES

HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS PARA SU PRESERVACIÓN

APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN AGROAMBIENTE Y CLIMA

Laura Morales Jiménez

Jefa de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria



ORGANIZA:



COLABORA:



CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN

- 1) Marco legislativo
- 2) Tipos de intervenciones y dotación presupuestaria
- 3) Requisitos generales
- 4) Compromisos y requisitos específicos
- 5) Plazos
- 6) Equipo tramitador

1) MARCO LEGISLATIVO

Plan estratégico de la Política Agraria Común de España (FEADER 2023-2027). Información: [aquí](#)

Bases reguladoras:

Orden de 5 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias. ([BOC nº 32 de 13/02/2024](#)).

Orden convocatoria:

Orden de 11 de febrero de 2025, por la que se convocan, para el periodo 2025 a 2028, las subvenciones destinadas a compromisos agroambientales en superficies agrarias y a compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento. ([BOC nº 33 de 17/02/2025](#)).

Pendiente de publicación Orden de incremento de crédito. Se abrirá el plazo de solicitud 15 días.

Enlace procedimiento: [aquí](#).

Enlace Base Nacional de subvenciones: [aquí](#)

2) TIPOS DE INTERVENCIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Gasto público total (GPT) anual: 3.860.742,50 €.

Financiación: 4% MAPA + 16% CAC + 80% FEADER.

Se divide en 7 intervenciones.

A) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Producción integrada:

- Cultivo de papa. Prima 600 €/ha
- Cultivo de plátanos. Prima 900 €/ha
- Cultivo de tomate. Prima 600 €/ha
- Cultivo de la viña. Prima 391,66 €/ha
- Cultivo de piña tropical, papaya, aguacate y mango.
- Prima 900 €/ha

Dotación presupuestaria (487.927,82 €) GPT: 2.439.639,09 €.

(entre paréntesis el crédito que figura en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC))



2) TIPOS DE INTERVENCIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

B) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Cultivo de tunera para producción de cochinilla (6501.2.1 SIGC).

Prima: 444.43 €/ha

Dotación: (1.333,29 €) GPT: 6.666,45 €.

C) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Fomento y Gestión sostenible de pastos (6501.3 SIGC):

Dotación: (26.579,90 €) GPT: 132.899,50€.

- Actuación consistente en la gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la TRASHUMANCIA (6501.3.1 SIGC).

Prima 124,42 €/ha.

- Actuación sobre PASTIZALES (6501.3.1 SIGC).

Prima 384,36 €/ha.

(entre paréntesis el crédito que figura en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC))



2) TIPOS DE INTERVENCIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

D) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. APICULTURA para la biodiversidad (6501.3.1 SIGC).

Dotación: (7.687,20 €) GPT: 38.436,00 €

Prima: 384,36 €/ha

E) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión (6501.8 SIGC):

Dotación: (63.606,67 €) GPT: 318.033,34 €.

- Mantenimiento de setos tradicionales (6501.8.01). Prima: 51,20 €/ha
- Cultivos leñosos en pendiente o terrazas (6501.8.02). Prima 249,38 €/ha
- Mejora y conservación de gavias (6501.8.03). Prima:249,38 €/ha
- Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales (6501.8.04). Prima 242,80 €/ha



(entre paréntesis el crédito que figura en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC))

2) TIPOS DE INTERVENCIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

F) Compromisos de conservación de recursos genéticos (6505.1. SIGC), razas autóctonas de Canarias en peligro de extinción:

Dotación: (161.013,62 €)- 805.068,10 €

Prima 402 €/UGM

- Oveja canaria.
- Oveja canaria de pelo.
- Oveja palmera.
- Vaca canaria.
- Vaca palmera.
- Cochino negro canario.
- Burro majorero.
- Cabra majorera.
- Cabra palmera.
- Cabra tinerfeña



(entre paréntesis el crédito que figura en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC))

2) TIPOS DE INTERVENCIONES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

G) Compromisos de actividades de conservación de recursos genéticos (6505.2 NO SIGC). Conservación “In Situ” de variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética recogidas en el Anexo 1 de la Orden de convocatoria.

Dotación: (24.000 €) GPT: 120.000,00 €.

(entre paréntesis el crédito que figura en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC))

Prima 800 €/ha



3) REQUISITOS GENERALES

- Inscrita en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Canarias o Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias
- No estar incurso en las prohibiciones establecidas apartados 2,3 y 3 bis del artículo 13 de la LGS.
- No encontrarse la empresa en situación de crisis.
- No sancionada por discriminación de sexo.
- Las personas peticionarias deben cumplir los requisitos específicos de cada intervención.
- **Reiterantes:** mínimo el 80 % compromisos aprobados en el periodo 2025.
- Disponer cuenta bancaria a nombre del peticionario.
- Fotografías georreferenciadas a través de **KORA**. Anexo 3. **MONITORIZACIÓN**
- Persona física: renta agraria.
- Persona jurídica o grupo personas físicas: Ingresos agrarios.
- Comprometerse a cumplir las Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales (BCAM) (R.D. 1049/2022).
- Comprometerse a cumplir requisitos legales de gestión (LRG- anexo 4) y Normas de condicionalidad social (anexo 5).

5% controles sobre compromisos no monitorizables y 1 % sobre los monitorizables.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

A) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Producción integrada:

- Cumplir con las normas técnicas específicas.
- Obligación de ampliar compromisos si se amplía superficie, sin ampliación de la ayuda.
- Cuaderno de explotación debidamente cumplimentado y actualizado.
- Mantener la explotación y los cultivos inscritos en el correspondiente Registro de Operadores de Producción Integrada de Canarias (ICCA).
- Tener los cultivos certificados en Producción Integrada por alguna de las empresas certificadoras autorizadas.
- Mantener una cubierta del suelo (cubierta vegetal, prácticas culturales, acolchado, enarenado, jable, etc). No utilización de herbicidas salvo autorizados en ecológico.
- Inclusión en el cuaderno de explotación de los análisis de tierra y aguas, así como el plan de abonado.
- Aplicar tratamientos fitosanitarios, solo cuando sea estrictamente necesario y justificando la necesidad del mismo en el cuaderno de explotación.
- Incorporar al suelo los restos de poda triturados o picados con la idea de mejorar el suelo, siempre que no haya restricciones para ello.
- Mantener la presencia de flora auxiliar, preferentemente flora autóctona.
- Incorporar en la medida de lo posible rotaciones de cultivo y asociaciones para la mejora del suelo y la lucha contra las hierbas adventicias así como de plagas (BCAM 7y 8).

Requisitos específicos:

- Tener inscrita la explotación y los cultivos a nombre del solicitante en el Registro de Operadores de Producción Integrada de Canarias.
- Tener la explotación certificada actualizada en Producción Integrada por alguna de las empresas autorizadas.
- En las parcelas de cultivos leñosos, contar con plantaciones regulares homogéneas, no aceptándose alineaciones simples ni pies aislados.
- Tener una superficie mínima subvencionable igual o superior a 0,2 hectáreas por cultivo solicitado.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

B) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. Cultivo de tunera para producción de cochinilla (6501.2.1 SIGC):

- Realización de escardas.
- Realización de poda manual, extendiendo los restos por pasillos y entre tuneras.
- No utilizar productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, herbicidas), salvo los productos autorizados, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra *Dactylopius opuntiae* (Cochinilla mexicana).
- Conservar los elementos del paisaje, como muros, majanos y otros.
- Utilizar solo fertilizantes orgánicos, preferentemente el estiércol.

Requisitos específico:

Superficie mínima cultivo: 0,1 ha.

Establecer un cronograma de realización de los compromisos relacionados en el Resuelvo sexto de la Orden.



4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS



Requisitos específicos:

Superficie mínima para solicitar la ayuda: 3 ha.

La carga ganadera debe de estar comprendida entre 0,1 y 1 U.G.M por hectárea, excepto en los municipios de Barlovento, San Andrés y Sauces y Garafía, en donde la carga ganadera máxima será hasta 2 U.G.M por hectárea.

Los animales deben permanecer en parcelas netamente diferenciadas por la orografía del territorio, en donde realizan el pastoreo.

C1) Actuación consistente en la gestión racional de sistemas de pastoreo para protección de flora y fauna mediante la práctica de la TRASHUMANCIA (6501.3.1 SIGC):

- Limitar el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Elaborar un plan de pastoreo anual, indicando en cada caso el número de animales con los que realizan esta práctica, así como el tiempo que dedican a la misma.
- Permanecer fuera de la explotación de origen al menos dos meses.
- Realizar la práctica de la gestión tradicional de pastos con desplazamiento estacional del ganado con el mismo número de animales durante, al menos, cinco años consecutivos.
- A reducir la carga ganadera al menos en un 25% en la explotación de origen, durante el periodo de explotación.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

C2) Actuación sobre PASTIZALES (6501.3.1 SIGC):

- Limitar el uso de plaguicidas y fertilizantes.
- Elaborar un plan de pastoreo anual, indicando en cada caso el número de animales con los que realizan esta práctica, así como el tiempo que dedican a la misma.
- Mantener en adecuado estado o regenerar superficies (evitando especies invasoras o vegetación arbustiva) sin usar productos químicos.
- En el caso de tratarse de pastos mancomunados, realizar un plan general de la mancomunidad, indicando porcentajes que corresponde a cada mancomunado.

Requisitos específicos:

Tener inscritos los animales en el REGA y en el RIIA.

La carga ganadera debe de estar comprendida entre 0,1 y 1 U.G.M por hectárea, excepto en los municipios de Barlovento, San Andrés y Sauces y Garafía, en donde la carga ganadera máxima será hasta 2 U.G.M por hectárea.

La superficie mínima subvencionable será de 3 ha.



4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

C2) Compromisos Agroambientales en superficies agrarias. APICULTURA para la biodiversidad (6501.4 SIGC):

- Alimentar a las abejas a base de sustancias naturales (miel, polen y jalea real), reduciendo la alimentación a base de azúcar, y sin alterar sus ciclos naturales con alimentos estimulantes que aceleren su desarrollo.
- Sustituir los tratamientos químicos (recomendado dos/año) contra la varroasis y otras enfermedades por otros medios más naturales (aceites, timol, vaselina, frío, eucalipto, azufre, etc.) que disminuyan los residuos en la miel y en la cera de los panales. Su aplicación deberá reflejarse en el cuaderno de explotación apícola junto con los albaranes y/o recetas de compra.



Requisitos específicos

- Explotación mínima será de 1 UGM que se corresponde con una hectárea de superficie subvencionable. La equivalencia entre el número de colmenas y una UGM es 0,15 UGM/colmena.
- (7 colmenas como mínimo)
- Estar inscritos en el REGA y comunicar los censos a la autoridad competente antes del 1 de marzo de cada año.
- Tener marcadas las colmenas con el número asignado por el REGA.
- En el caso de que el colmenar pertenezca a varios titulares, se deberá indicar el porcentaje de titularidad que corresponde al peticionario.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

E1) Mantenimiento de setos tradicionales (6501.8.01):

- Enterrar y/o recoger los restos de podas, ramas caídas, residuos agrícolas y restos de alimentos del ganado.
- Conservar la vegetación natural, de los árboles o arbustos aislados y las isletas de zarzas o matorral arbustivos.
- Eliminar la maleza de los pies de los árboles y capa arbustiva, así como de ramas muertas y enfermas.
- En Lanzarote, renovar anualmente la utilización de bardas o setos de material vegetal (confeccionado con cañas de cereales que hacen la función de cortaviento) que podrá realizarse en verde o seco, y a mantener los bardos en toda la superficie de la explotación.

E3) Mejora y conservación de gavias (6501.8.03):

- Conservación adecuada de los elementos de la gavia, manteniendo los muretes de tierra, al menos, entre 0,5-1,25 m de alto y las tornas y los desagües limpios.
- Conservación adecuada de este tipo de terrenos agrícolas.
- Limpieza de la gavia: eliminación de plantas y arbustos que crecen en el interior de la gavia mediante métodos mecánicos sin utilizar químicos.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

E2) Cultivos leñosos en pendiente o terrazas (6501.8.02):

- Conservación de elementos del paisaje, linderos vegetales y otros elementos de conservación del suelo, como por ejemplo surcos de canalización de agua y barreras para frenar la velocidad y arrastre del agua.
- La corrección de los efectos puntuales ocasionados por las escorrentías producidas por las lluvias torrenciales, de manera inmediata en la misma anualidad en que se produzcan los daños.
- No utilizar aperos de vertedera y gradas de disco que volteen el suelo.
- Mantenimiento de la cubierta vegetal para evitar la escorrentía:
 - a) La pendiente mínima será 8%, salvo en el caso de la isla de Lanzarote (Yaiza y Tías).
 - b) En parcelas con pendiente media superior al 8%, la cubierta vegetal se establece próxima a las curvas de nivel y perpendicular a la máxima pendiente.
 - c) En terrazas, la cubierta vegetal se establece en el lado mayor de la parcela.
- Mantenimiento y conservación de los elementos e instalaciones tradicionales relacionados con el cultivo por medio de materiales acordes con el entorno (utilización piedra autóctona): muretes, terrazas, bancales, setos vegetales, etc.
- Mantenimiento y control de la cubierta vegetal espontánea o sembrada sin usar productos químicos.
- Realizarlas podas de conservación, eliminación de rebrotes y retirada de restos sin utilizar productos químicos.
- Realizar labores a favor de la pendiente para minimizar las escorrentías y pérdidas de suelo por la erosión.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

E4) Mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales (6501.8.04):

- Conservación adecuada y la reparación, cuando sea necesaria, de las cercas y muros de piedra tradicionales y la realización de tareas de desagües para evitar daños hídricos en los márgenes y muros de piedra.
- Controlar las malas hierbas que aparezcan en las cercas y muretes de forma mecánica o mediante pastoreo controlado, sin utilizar abonos químicos de síntesis.
- Mantenimiento de la actividad agraria con el elemento a conservar.
- Mantenimiento y conservación de los elementos e instalaciones tradicionales relacionados con el cultivo con materiales acordes con el entorno (utilización de piedra autóctona): muretes, terrazas, bancales, setos vegetales, etc., que quedaran reflejados en el plan de actuación ambiental.
- Conservar cualquier elemento de piedra o seto vivo de la explotación.

Requisitos específicos:

Estar Inscrito Registro oficial.

La superficie mínima subvencionable 0,5 ha.

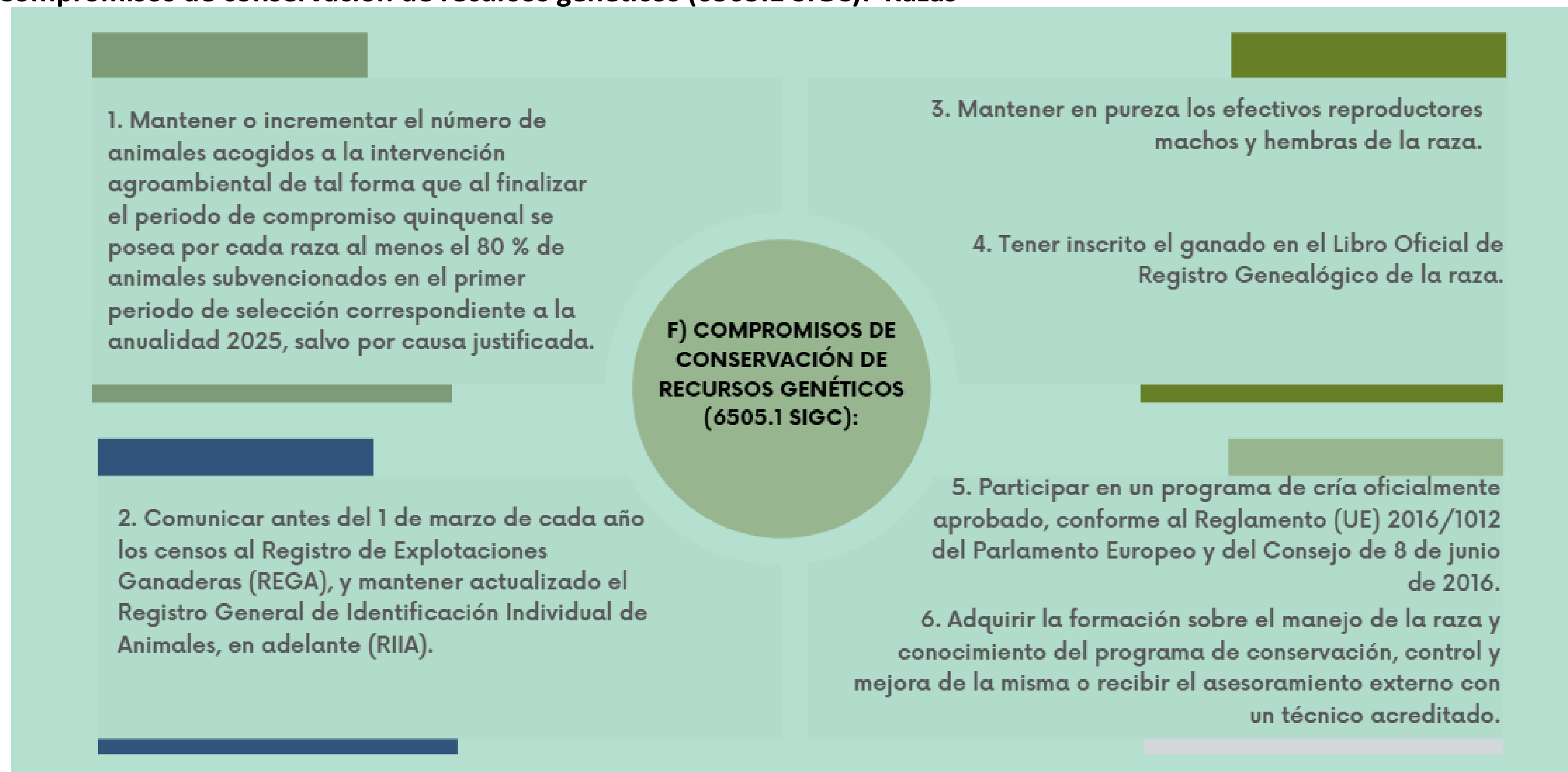
Establecer un cronograma de realización de los compromisos.

En el caso de mejora y conservación de gavias: La superficie mínima de cultivo será de 500 m² de gavia por cada hectárea de parcela y la relación máxima de 1 m² de gavia por cada 15 m² de superficie de alcogida.

En el caso de mantenimiento de setos tradicionales y mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales, deberá tener como mínimo 100 metros lineales por hectárea.

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

F) Compromisos de conservación de recursos genéticos (6505.1 SIGC): “Razas”



4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

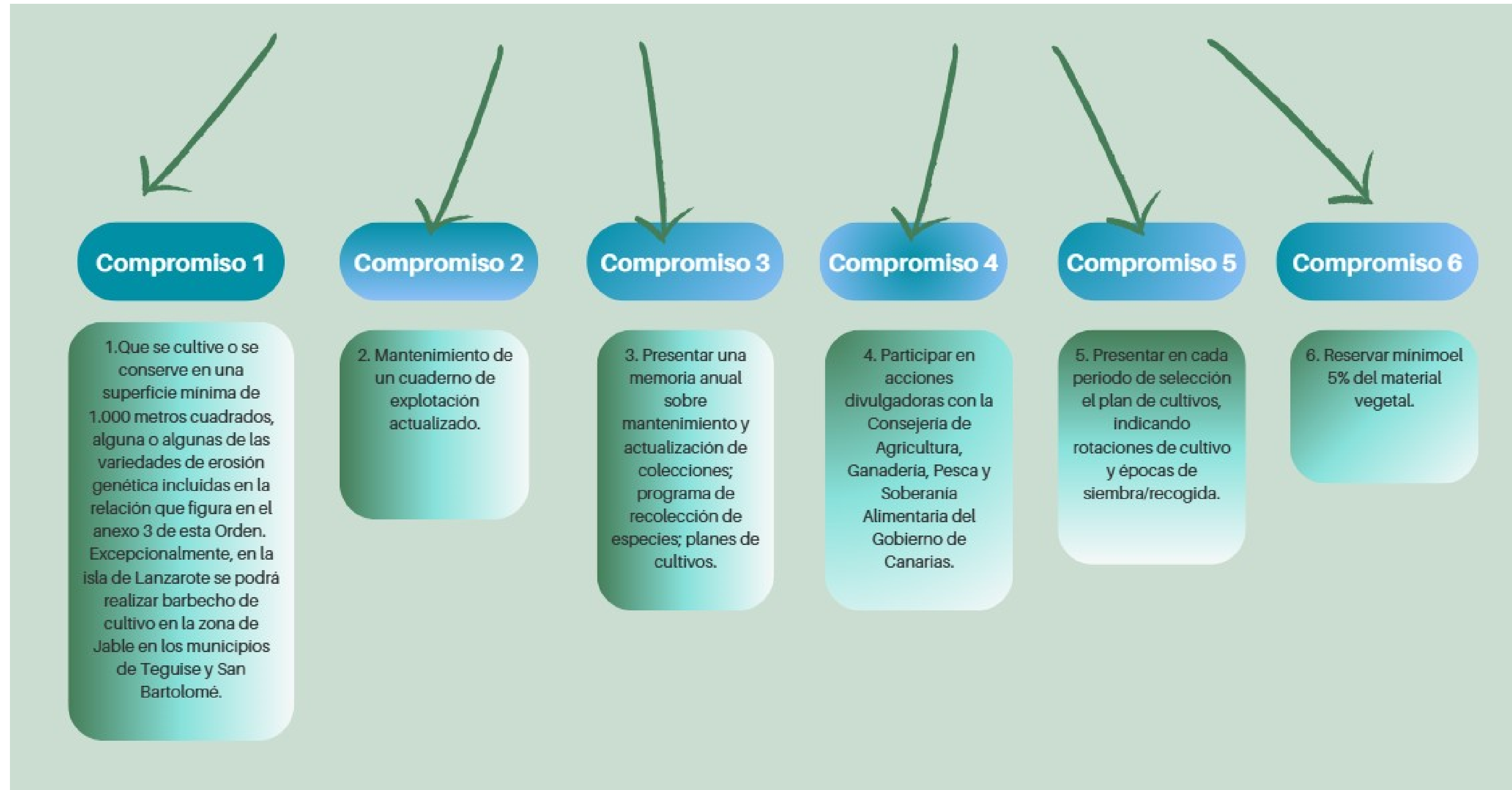
F) Compromisos de conservación de recursos genéticos (6505.1 SIGC): “Razas”

Requisitos específicos:

- Pertenecer el ganado a alguna de las razas autóctonas de Canarias en peligro de extinción: oveja canaria, oveja canaria de pelo, oveja palmera, vaca canaria, vaca palmera, cochino negro canario, burro majorero, cabra majorera, cabra palmera y cabra tinerfeña.
- Estar inscritos en el REGA y con sus animales inscritos y actualizados en RIIA según la especie considerada.
- Pertenecer a una Asociación oficialmente reconocida para la llevanza del libro genealógico de la raza correspondiente
- Disponer en su explotación de animales reproductores de razas autóctonas amenazadas de erosión genética.
- Disponer de un número mínimo de 0,45 UGM. La equivalencia entre el número de cabezas y una UGM se determinará mediante Resolución de la Autoridad de Gestión antes de cada periodo de convocatoria.
- (actualmente 3 cabras = 0,45 UGM)

4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

G) Compromisos de actividades de conservación de recursos genéticos (6505.2 NO SIGC). Conservación “In Situ” de variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética recogidas en el Anexo 1 de la Orden de convocatoria.



4) COMPROMISOS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

G) Compromisos de actividades de conservación de recursos genéticos (6505.2 NO SIGC). Conservación “In Situ” de variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética recogidas en el Anexo 1 de la Orden de convocatoria.

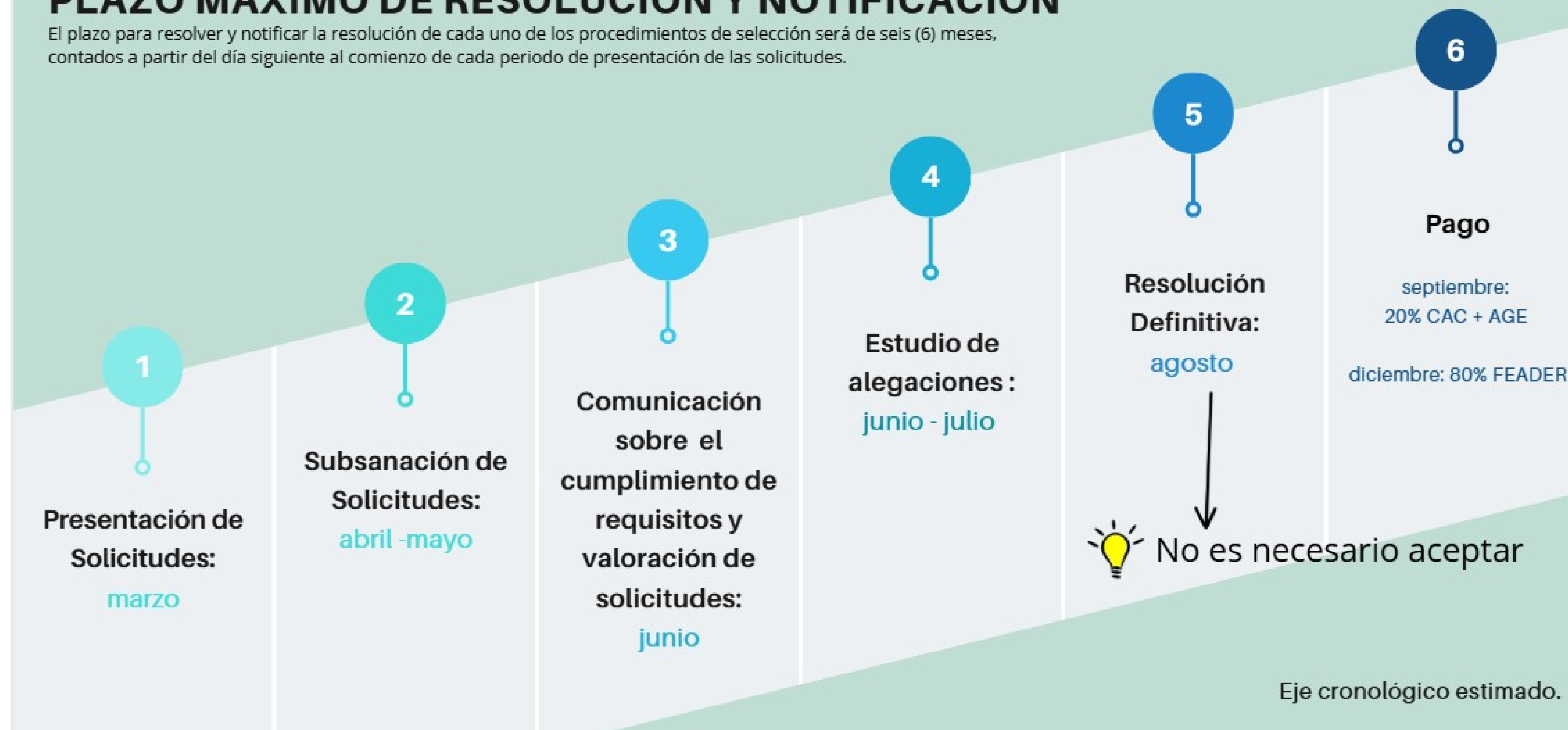
Requisitos específicos:

- Establecer un cronograma de realización de los compromisos.
- Superficie mínima 0,1 ha por cultivo solicitado según anexo 1.
- Mantenimiento cuaderno de explotación.
- Presentación memoria anual sobre mantenimiento y actualización de colecciones.
- Presentar plan de cultivo en cada periodo de convocatoria.
- Participar en acciones divulgadoras con la CAGPSA.
- Reservar mínimo el 5% del material vegetal a conservar.

5) PLAZOS

PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo para resolver y notificar la resolución de cada uno de los procedimientos de selección será de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al comienzo de cada periodo de presentación de las solicitudes.



6. EQUIPO TRAMITADOR

- **Laura Morales Jiménez (Jefa de Servicio Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural)**
 - lmorjim@gobiernodecanarias.org 922 475258
- **Provincia de Santa Cruz de Tenerife:**
- **Domingo Epifanio Sanchez Santana (Jefe de Sección)**
 - dsansane@gobiernodecanarias.org 922 475324
- **Juan Santiago Palmez Rodríguez (Técnico)**
 - jpalrody@gobiernodecanarias.org 922 475326
- **Ana Luisa Sánchez Hernández (Aux. Administrativa)**
 - asanhere@gobiernodecanarias.org 922 475319
- **Karla San Juan Martín (Jefa de negociado)**
 - ksanmar@gobiernodecanarias.org 922 592622
- **Provincia de Las Palmas:**
- **Juan Francisco Gómez Aristu (Técnico de gestión)**
 - fgomari@gobiernodecanarias.org 928 117535
- **Javier Gil León (Técnico especialista)**
 - jgilleo@gobiernodecanarias.org 928 117550
- **Nicolás Francisco Martín Cabrera (Técnico especialista)**
 - nmarcab@gobiernodecanarias.org 928 836590
- **M^a Begoña Padrón Guerra (Aux. Administrativa)**
 - mpadguer@gobiernodecanarias.org 928 117493
- **M^a Pino Ortega Arencibia (Jefa de negociado)**
 - mortarel@gobiernodecanarias.org 928 599255

Muchas gracias



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



**Gobierno
de Canarias**

islas iguales